



VIEDMA, 21 DE JUNIO DE 2016

VISTO:

La Resolución N° 1137/16 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se Declara de Interés Educativo el proyecto de capacitación “Buenas prácticas agrícolas en el uso de agroquímicos”, destinado a docentes de educación inicial. Primaria y secundaria de escuelas rurales de Río Negro, a desarrollarse en localidades de Cinco Saltos, Cipolletti, Allen, y Villa Regina, durante el año 2016;

Que la institución organizadora solicita ampliar para los destinatarios a docentes de todos los niveles del sistema educativo de escuelas urbanas y rurales;

Que por la gran demanda e importancia de la capacitación solicitan ampliar las sedes a toda la provincia;

Que por lo expuesto en el párrafo anterior se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los destinatarios y sede de la Resolución N° 1137/16, mediante la cual se declara de interés el proyecto de capacitación “Buenas prácticas agrícolas en el uso de agroquímicos”, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

“destinado a docente de educación inicial, primaria y secundaria de escuela rurales de Río Negro”.

DEBE DECIR:

“destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo de escuelas urbanas y rurales”.

DONDE DICE:

“en localidades de Cinco Saltos, Cipolletti, Allen y Villa Regina”.

DEBE DECIR:

“a desarrollarse en distintas localidades de la provincia”.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2376

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia